

VILLA GINA

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines turísticos, de reciente construcción.

Se le conoce con el nombre de Villa Gina por los miembros de la comunidad, en relación al "Resort" (Leonidas Padilla, 2004, comunicación personal) Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4242 IV que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, con una superficie de 0.0125 kilómetros cuadrados (12,500m²), localizado en la comunidad de La Colorada, corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, a los 8°57'47.7" de latitud norte y 79°54'34.9" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 990904.49 N y 619860.24 E (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Fig. 1)

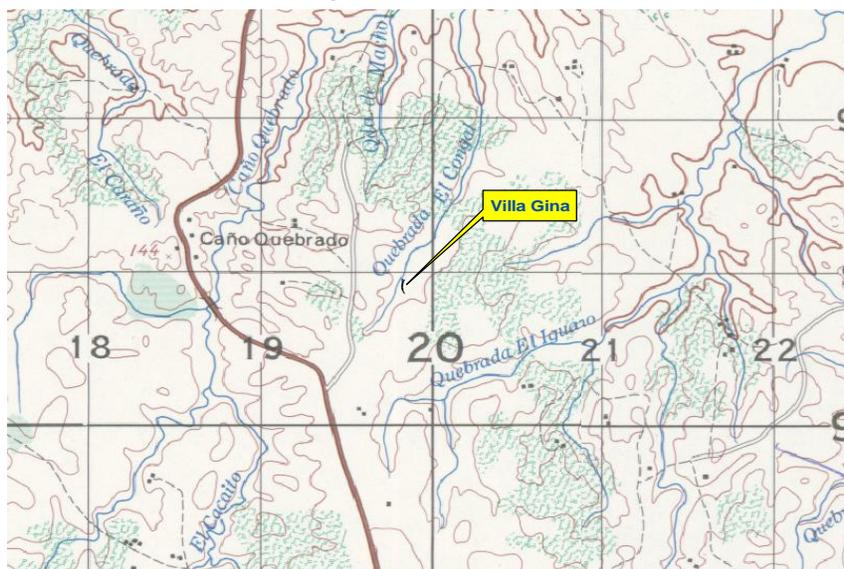


Fig. 1. Ubicación del reservorio Villa Gina,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 8 metros, no teniéndose referencia de la máxima. (Félix Álvarez, 2004. comunicación personal)

No se encontraron referencias sobre las características físico-químicas del agua. (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio Villa Gina

No hay actividad pesquera ni acuícola por lo cual tampoco se han establecido infraestructuras para dicho propósito.

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son la *Oreochromis niloticus* (tilapia), *Cyprinus carpio* (carpa común) y *Colossoma macropomum* (colosoma). (Leonidas Padilla, 2004. Comunicación personal).

El principal uso del cuerpo de agua es para turismo, no teniéndose referencia del número de visitantes al año, siendo de reciente construcción. (Fig. 3)

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Panamá Oeste, desde la oficina en la ciudad de Capira, provincia de Panamá

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

El reservorio se encuentra en la comunidad de La Colorada, con una población de 415 habitantes de los cuales 48.91% son hombre y el 51.08% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 154.00 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 254 personas. (Censo, 2000) Gaceta Oficial N° 24101. Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.



Fig. 3 Entrevista al Sr. Félix Álvarez

En relación a las características ambientales del área no se cuenta con referencias sobre otros registros ambientales.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.